

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4006 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 347/2012 por Auto de fecha 07/01/2020 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Biodyr, S.L., con CIF B - 81854572 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. (artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal)

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 Ley Concursal, declarar su extinción.

Madrid, 7 de enero de 2020.- El/La Secretario judicial, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200004735-1